

880925

17180

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE DISCAPACIDAD
JIRS.SAM.CTM

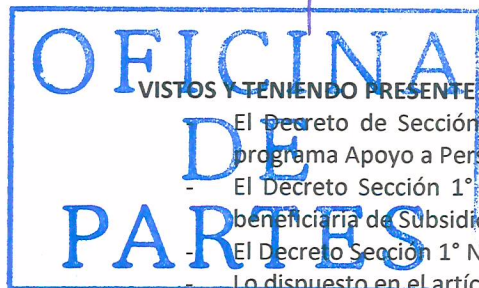
109840

6264

SECCIÓN 1ra. Nº _____

LAS CONDES,

14 OCT 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto de Sección 1° N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 que pone en vigencia el programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019.
- El Decreto Sección 1° N°380 de fecha 31 de enero de 2019, que reconoce a la persona como beneficiaria de Subsidios para Personas con Discapacidad.
 - El Decreto Sección 1° N°1019 de fecha 19 de febrero 2019.
 - Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

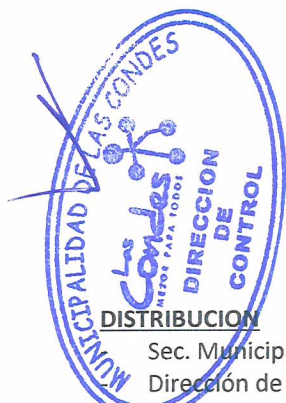
DECRETO

1.- ELIMINASE a contar de OCTUBRE de 2019, del Programa Apoyo a Personas en situación de Discapacidad 2019 (Subprograma Cuidadoras para Personas Vulnerables 2019), a la siguiente beneficiaria, por haber dejado de cumplir con los requisitos del programa.

- a) BANDERAS MICHELL CLAUDIA ANDREA reconocida mediante el Decreto Sección 1° N°380 de fecha 31 de enero de 2019.

2.- En todo lo demás, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Sección 1° N° 380 de fecha 31 de enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
 - Contraloría
 - Decom
 - Depto. de Discap. 666
 - Of. Partes.

40

